

SECRETARÍA DE CONCEJO

Villa la Unión, 18 de agosto de 2025

CONVOCATORIA N°044-2025 G.A.D.M.C.C.

Por disposición de la Máxima Autoridad y de conformidad a lo establecido en el Artículo 60¹ Literal c, Art. 316² y Art. 319³ del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, CONVÓCASE a los señores concejales a SESIÓN EXTRAORDINARIA del Concejo Municipal, a realizarse el día martes 19 de agosto de 2025 a las 15h00 de manera presencial en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de conocer y tratar el siguiente Orden del día:

1. Aprobación en Primer Debate de la Ordenanza de Servidumbre Real Forzosa para el Proyecto Ampliación del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado Sanitario al Centro de faenamiento municipal en la parroquia Sicalpa del cantón Colta, provincia de Chimborazo.
2. Aprobación en Primer Debate de la Reforma a la Ordenanza 2025-001 que Norma el Procedimiento de Regularización Administrativa de Excedentes, Diferencias e Inexistencia de área de los predios Urbanos y Rurales ubicados dentro de la Circunscripción Territorial del cantón Colta.
3. Clausura de la Sesión


Julio Guaminga Antlerma
ALCALDE DE COLTA

Certifica. –


Abg. Sandra Yumi C.

SECRETARIA DEL CONCEJO GADMC COLTA



¹ Art. 60 COOTAD. - "Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa; (...)"

² Art. 316 COOTAD. - "Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. Ordinaria (...)"

³ Art. 319 COOTAD. - Sesión extraordinaria.- Los consejos municipales y las juntas parroquiales rurales se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros.